ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 139
GSB/raa
13-10-2015

DECRETO EXENTO Nº 0 0 1 4 1 5

LITUECHE, 1 3 OCT 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que, en calle Hermanos Carrera por relleno de propiedades colindantes, una cámara ha quedado bajo el nivel del terreno, siendo por tanto necesario subir dicha cámara para facilitar los trabajos de mantención.
- Producto de la visita a terreno para solucionar el problema de la cámara bajo nivel, se ha detectado que la cámara siguiente en dicho colector se encuentra sin el anillo.
- Que se han realizado los procesos de licitación pública a través del portal Mercado Público para la contratación de los servicios permanentes para la mantención del sistema, no ha habido interesados en presentar ofertas, quedando por tanto los procesos desiertos.
- Dada la rapidez y urgencia que se requiere para ejecutar los trabajos, se acude a la modalidad de Trato directo.
- La cotización presentada por don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10, número 3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para efectuar los trabajos de reparación cámaras de alcantarillado en calle Hermanos Carrera.

EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9, por la suma de $ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) 10% de impuesto incluido

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub.21 Item 04 Asig. 004 Otros Gastos en Personal del Programa Servicio Comunitario Sistema de Alcantarillado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras